



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA ID 4605-20-E224, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA AUXI COMERCIAL SPA, RUT 76.876.160-4.

TALCA, 22 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5967

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN”;
- b) La Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley Nº19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) El D.S Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, citada en el visto e) anterior, y sus modificaciones;
- g) La Ley Nº21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- h) La Ley 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024”;
- i) El llamado de Licitación Privada realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el ID Nº20/2024 Mercado Público Nº4605-20-E224 para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE EMPASTES Y ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE”.
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

SERVICIO	<u>MONTO TOTAL DISPONIBLE</u> <u>CONTRATO</u>
“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN”,	\$6.000.000.- (IMPUESTOS INCLUIDOS)

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Privada Nº20/2024, ID Mercado Público 4605-20-E224, para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN”, según consta en el cuadro

extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut Oferente	Nombre	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
76.876.160-4	AUXI	Servicio Monitoreo de Alarmas 2024-2025	\$ 5.041.116	Aceptada

I) CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Se deja constancia que a la fecha de apertura sólo se recibió una oferta, la cual se describe en el punto anterior.

Respecto del numeral **10.1 "Anexos Administrativos"**, hacemos presente que el oferente da cumplimiento a los anexos administrativos solicitados.

Respecto del numeral **10.2 "Anexos Económicos"**, hacemos presente que el oferente da cumplimiento a los anexos administrativos solicitados.

Respecto del numeral **10.3 "Anexos Técnicos"**, hacemos presente que el oferente da cumplimiento a los anexos técnicos solicitados.

- m) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 14, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

4. EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación, se reproduce lo establecido en el punto 13. de las Bases Administrativas Especiales, sobre los criterios de evaluación, selección y adjudicación de las ofertas con sus puntajes y ponderadores que se considerarán para la selección de las ofertas, los cuales serán los siguientes:

14.1 Puntaje Precio (Pp): Pondera 30%

Se asignará a cada oferente de acuerdo al costo del anual del servicio declarado en la hoja de oferta. Para realizar el cálculo se realizará con la siguiente formula:

PUNTAJE PRECIO = ((% PONDERADO * OFERTA MENOR VALOR) / OFERTA EN EVALUACIÓN)

Critero Económico	Puntaje	Ponderación
Propuesta Económica	100	10%

14.2. Oferta Técnica (Pe): Pondera 60%

Se valorará y calificará la oferta presentada asignando un puntaje máximo de 100 puntos a cada uno de los sub-factores considerados:

Sub-factor	Puntaje	Ponderación
Declaración Jurada Experiencia del Proveedor	100	10%
Declaración Jurada Licencia Monitoreo	100	20%
Declaración Jurada instalación de Equipos	100	20%
Declaración Jurada Cumplimiento Especificaciones Técnicas	100	20%
Certificación de la Autoridad Fiscalizadora	100	30%

14.3 Cumplimiento de Requisitos Formales (Pr): Pondera 10%

El oferente cumple con todos requisitos formales que en el acto de apertura y revisión de la documentación cumplieron a cabalidad con el requisito de la presentación de los documentos requeridos.

Criterio Cumplimiento	Puntaje	Ponderación
Requisitos Formales	100	10%

14.4 Tabla de resumen criterios de evaluación:

PROYECTO: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN"

NOMBRE EMPRESA	PUNTAJE PRECIO 30%	OFERTA TÉCNICA 60%					Cumplimiento de Requisitos Formales 10%
		Experiencia del Proveedor 10%	DJ Licencia Monitoreo 20%	DJ Instalación de Equipos 20%	DJ Cumplimiento de Especificaciones Técnicas 20%	Certificado de la Autoridad Fiscalizadora 30%	
AUXI COMERCIAL SPA	30%	10%	20%	20%	20%	30%	10%
		60%					

- n) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 09-10-2024, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto m) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN", y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por la oferta válida es la siguiente:

En consecuencia, a lo anterior y de acuerdo con la tabla de resumen criterios de evaluación precedente, esta comisión informa lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente AUXI COMERCIAL SPA cumple con los requisitos de esta licitación, ajustándose dentro del monto disponible, por lo tanto, se sugiere la adjudicación, al servicio denominado:

"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN".

En conformidad de las Bases Administrativas en el numeral 13 "EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS", la funcionaria Sra. Cinthia Cerda Toro, designada como titular integrante de la comisión evaluadora, del presente proceso licitatorio, se encuentra con licencia médica según lo informado por la Unidad Gestión de Personas, como consecuencia de lo anterior se designa al suplente Sr. Angel Gonzalez Morales.

las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

- o) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- p) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- q) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- r) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- s) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- t) Lo señalado en la Resolución N°14 del 09 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que individualiza quedan sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- u) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Privada N°20/2024 ID Mercado Público N°4605-20-E224, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN",
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto n) precedente;

2. ADJUDÍQUESE, Licitación Privada N°20/2024 ID Mercado Público N°4605-20-E224, a suma alzada, proyecto: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN”, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta cinco millones novecientos noventa y ocho mil novecientos veintiocho pesos **(\$5.998.928.-) IVA Incluido**, para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **AUXI COMERCIAL SPA, RUT 76.876.160-4**;

3. DISPÓNGASE EL PAGO a la empresa **AUXI COMERCIAL SPA, RUT 76.876.160-4**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios mensualmente y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;

4. DISPÓNGASE, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 18 de las bases de Licitación;

5. DISPÓNGASE, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;

6. GARANTÍA, La Empresa Adjudicada, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, deberá presentar una garantía, equivalente a trescientos mil pesos (\$300.000.-), por un plazo indefinido o con un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 60 días, a contar de la fecha de la Adjudicación de la presente Contratación, por parte del adjudicatario a nombre del SERVIU Región del Maule.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Numeral, previamente se deberá solicitar el Requerimiento de Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, enviando correo electrónico a la casilla LESPINAZA@MINVU.CL.

Esta Garantía deberá ser entregada en la dirección del mandante, dentro de los 10 días hábiles, contados desde la notificación de esta adjudicación, mediante carta u oficio en la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule (ubicada en Calle 2 Norte N°720, esquina 1 Poniente, primer piso, Edificio SERVIU – SEREMI, Talca con horario de atención desde 9:30 horas hasta 12:30 horas.

El instrumento de garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa:

“GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA LICITACIÓN 4605-20-E224 “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN”.

7. ÍMPUTENSE, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS, POR UN PERIODO DE 18 MESES DESDE SU ADJUDICACIÓN, PARA 6 INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, UBICADOS EN CAUQUENES, LINARES, PARRAL Y 3 EN CONSTITUCIÓN”, se ejecutará con cargo al subtítulo 22-08-002 “Servicio de Vigilancia”, de la Ley de Presupuesto vigente para el periodo que abarca la presente contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/MCO/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO